



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

Purificación, enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	73-585-40-89-003-2022-00084-00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
EJECUTANTE:	DIEGO ERMINSO ANDRADE AMAYA
EJECUTADO:	ERNESTO ANDRADE GONZALEZ
ASUNTO:	Reconoce Personería jurídica.

En atención a la solicitud elevada por abogado Jairo Alberto Arroyo Brevera, en escrito allegado al correo electrónico del juzgado el pasado 19 de diciembre de 2022, el juzgado,

RESUELVE:

1. RECONOCER personería jurídica para actuar al Dr. **Jairo Alberto Arroyo Brevera**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.110.523.383, T.P. No. 246.920, vigente según el certificado número 856923, expedido por la Unidad de Registro Nacional de Abogados del C. Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, conforme y en los términos del poder especial conferido.

2. TENER como dirección electrónica para notificaciones de la apoderada reconocida el correo electrónico jairo.arroyo.bre@gmail.com.

3. Tener por revocado el poder otorgado por la parte ejecutante al Dr. José Devia Lozano.

NOTIFÍQUESE (2).

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Juez.